

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 204/2021

Clase: Sin Clase

Modalidad: Llave en Mano

Motivo contratación directa: Por monto

Expediente: EXP : 2228/2021

Objeto de la contratación: Contratación de servicio para modificación de recorrido de cable de media tensión para edificio Monteagudo de la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Bs As. de la ciudad de Pergamino

Rubro: Electricidad y telefonía

Lugar de entrega único: Edificio Monteagudo (Monteagudo 2772 (2700) PERGAMINO, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	sandracobino@unnoba.edu.ar, (6000), JUNIN, Buenos Aires	Dirección:	sandracobino@unnoba.edu.ar, (6000), JUNIN, Buenos Aires
Plazo y horario:	de lunes a Viernes de 8.30hs a 14.30h	Plazo y horario:	de lunes a Viernes de 8.30hs a 14.30h
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	sandracobino@unnoba.edu.ar, (6000), JUNIN, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	Por plataforma digital; meeting UNNOBA., (6000), JUNIN, Buenos Aires
Fecha de inicio:	08/07/2021	Día y hora:	26/07/2021 a las 11:30 hs.
Fecha de finalización:	26/07/2021 a las 10:30 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Modificación del recorrido de dos cables de media tensión que alimentan la subestación N°239 ubicada dentro del predio Unnoba.	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: OBJETO:

La presente contratación tiene por objeto la "Modificación del recorrido del cable de media tensión ubicado en el edificico Monteagudo 2772, de la ciudad de Pergamino de la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo con los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones y del ANEXO: "Planilla de Cotización", ANEXO II: Especificación-PLANO, ANEXO III: Formulario de Mantenimiento de Oferta, ANEXO IV: Declaración Jurada de Intereses, Decreto 202/2017, ANEXO V, Certificado Visita de Obra; ANEXO VI: Manual de Seg. e Higiene, Protocolo de Seg e Higiene, Carta informatica, PGA 06 y PGA 02.-

ARTÍCULO 2: CONDICIONES DE LA OFERTA:

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos. Sólo podrá efectuarse hasta la fecha y hora fijadas por la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Bs As para dicho acto, sin excepción alguna.

No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ya presentadas

ARTÍCULO 3: CONTENIDO DE LAS OFERTAS:

La Oferta deberá ajustarse a los términos del artículo 47 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Servicios aprobado por Ordenanza C.S. 53/2020.

En consecuencia, deberá:

- 1.- Redactarse en idioma nacional;
- 2.- Considerando el distanciamiento social, deberá presentarse por mail en formato PDF, tamaño A4-
- 3.- La presentación deberá realizarse al mail sandracubino@unnoba.edu.ar, **hasta una hora antes previsto para la realización del acto de apertura (límite 10.00 hs).**

Contenido: La oferta deberá incluir los siguientes elementos, que se detalla a continuación:

- a) La propuesta económica básica, en el Anexo I "Planilla de Cotización" provista con el presente pliego o en una de idénticas características e idéntico contenido, en un todo de acuerdo a la especificada en el presente pliego. Cotizar MANO DE OBRA Y MATERIALES.
- b) Formulario de Mantenimiento de oferta. **(Anexo III). ver art 7.**
- c) Una dirección de correo electrónico donde serán válidas todas las comunicaciones entre la universidad y el interesado.

- d) La documentación que acredite fehaciente e inequívocamente la personería del firmante de la oferta.
 - e) Aquellos interesados que no se encuentren inscriptos previamente en el SISTEMA DE PROVEEDORES DEL ESTADO NACIONAL (SIPRO) deberán ingresar en la página de Internet de <https://comprar.gob.ar/Default.aspx>. según art 6.
 - f) Declaración jurada de interes. Decr.202/2017 (Anexo IV).
 - g) REPRESENTANTE TÉCNICO con matricula habilitante para trabajar con media tensión.
 - h) Formulario VISITA DE OBRA obligatoria (ANEXO V)
 - i) Manual de Seg. e Higiene, Protocolo de Seg e Higiene, Carta informatica, PGA 06 y PGA 02.- (ANEXO VI)
- La presentación de las cotizaciones por e-mail, no exime de la obligación de firmar la oferta. Se cumplirá este requisito adjuntando escaneada la planilla de cotización con firma y aclaración del titular, representante legal o apoderado.

ARTÍCULO 4: MONEDA DE COTIZACIÓN:

La oferta deberá ser expresada en Pesos, incluyendo el I.V.A. sin discriminar, en atención a que la UNNOBA reviste ante el Impuesto al Valor Agregado el carácter de "I.V.A. EXENTO", siendo su Clave Única de Identificación Tributaria la N° 30-70836855-1.

Se especificará el precio unitario y cierto con referencia a la unidad de medida establecida en el presente pliego en números; el precio total del renglón, en números y el total general de la oferta en números y letras. Si el total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado. Si el valor total expresado en número difiere del expresado en letras, se tomará como válido el indicado en letras.

ARTÍCULO 5: VISITA DE OBRA:

CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA: ANEXO V
Visita de Obra; 13/07/2021 12 hs
Domicilio: Monteagudo 2772, de la ciudad de Pergamino.
Contacto: Arq. Chacón Martin (direcciondeobras@unnoba.edu.ar)
Es obligatoria para poder presentar la cotización.-

ARTÍCULO 6: SISTEMA DE PROVEEDORES DEL ESTADO NACIONAL:

SIPRO (Sistema de Proveedores del Estado Nacional) aquellos interesados que no se encuentren inscriptos previamente, deberán ingresar en la página de internet <https://comprar.gob.ar/> de lo contrario deberán al menos que esten pre inscripto. Con las excepciones según lo previsto en la Comunicación General 19/20 (ONC)

ARTÍCULO 7: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

La oferta deberá ser sostenida en firme por el lapso de SESENTA (60) días corridos a partir de la fecha de apertura. (**ANEXO III**).

La garantía de mantenimiento de oferta será del 5% del valor cotizado, deberá presentarse cuando el monto de la misma sea mayor a \$ 105.000 (enviada junto con la oferta, de lo contrario NO deberá ser presentada).

En caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré (para garantías menores a \$ 780.000) éste deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Buenos Aires (UNNOBA).

El pagaré incluirá la siguiente expresión: "pagadero en concepto de Garantía de Mantenimiento de Oferta de la Contratación Directa N°---/2021. Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y el teléfono de la firma que presenta el documento. En caso de utilizar este tipo de garantía, deberá remitirse el documento original a la oficina de COMPRAS Y CONTRATACIONES, hasta el día de la apertura.

En el caso de presentarse Póliza de Seguros de Caucción deberán ser emitidas por compañías aseguradoras que reúnan los requisitos exigidos por la SSN, deberá identificarse el procedimiento de selección el número de expte. En caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.

Las garantías deberán ser presentadas en la misma moneda de la cotización.

ARTÍCULO 8: CONSULTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS:

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por mail a sandracubino@unnoba.edu.ar (consultas administrativas) direcciondeobras@unnoba.edu.ar (consultas técnicas). No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término. Si a criterio de la UNNOBA la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria/modificatoria que se comunicará en forma fehaciente, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego, asimismo deberá exhibirlas en las plataformas digitales para conocimiento de todos los demás interesados e incluirlas como parte integrante del Pliego. La UNNOBA podrá de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes, las que comunicará siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente. La UNNOBA tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura.

ARTÍCULO 9: OFERTAS ALTERNATIVAS y variante:

NO podrán presentarse oferta Alternativas y/o variantes.

ARTÍCULO 10: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

El Pliego, podrá consultarse en las siguientes páginas:

-Compr.ar : la <https://comprar.gob.ar>,

-Web de la UNNOBA: <https://www.unnoba.edu.ar/gestion/contrataciones/licitaciones>

-Universidades Compran: <https://universidadescompran.cin.edu.ar/>

ARTÍCULO 11: APERTURA DE LAS PROPUESTAS

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el Acto de Apertura se procederá a leer las ofertas recibidas, en presencia de los funcionarios designados por UNNOBA y de todos aquellos que desearan presenciarlo, a través la plataforma virtual MEET.UNNOBA.EDU.AR. La misma será enviada por mail a los oferentes el día de la apertura.

A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto se realizará en el mismo lugar y a la misma hora el día hábil siguiente. La UNNOBA se reserva el derecho de postergar el acto de apertura, notificando de ello a los interesados que hubieren retirado el pliego. En la apertura, se labrará un acta en la que constará todo lo actuado, detallándose las ofertas. Dicha pieza será leída.

ARTÍCULO 12: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas se evaluarán desde el cumplimiento del aspecto formal de la oferta, al menos la pre inscripción en el SIPRO, la calidad de los oferentes y el cumplimiento de las especificaciones. Se adjudicará a la oferta más conveniente a criterio de la Universidad, considerando como conveniente la calidad, el precio, idoneidad, experiencias anteriores. **IMPORTANTE:** Cuando la documentación respaldatoria presentada por los oferentes tuviera defectos formales, el interesado será intimado a subsanarlos dentro del termino de dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación, la cual se realizará por mail. Si no lo hiciera, se desestimaré su oferta.

ARTÍCULO 13: NOTIFICACIÓN DICTAMÉN DE EVALUACIÓN:

El dictamen de evaluación será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes dentro de los dos (2) días hábiles de emitido.

El dictamen podrá ser impugnado dentro de los tres (3) días a partir de la notificación, previa integración de la garantía equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato.

ARTÍCULO 14: ADJUDICACIÓN:

La adjudicación de la presente contratación será efectuada de manera global, a favor de la oferta más conveniente para la UNNOBA, teniendo en cuenta, la calidad, la idoneidad del oferente, el precio y demás condiciones de la oferta y antecedentes de obras de similares características.

La adjudicación será notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes, dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo, ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 71 del Reglamento aprobado por el Ordenza C.S. Nº 53/2020. Dicha notificación podrá llevarse a cabo de acuerdo a las formas establecidas en el art.8º de la Ordenanza C.S.53/2020.

Podrá adjudicarse aun cuando se alla presentado una sola oferta.

ARTÍCULO 15: NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

Dentro del plazo de mantenimiento de la oferta se emitirá la orden de compra y su notificación al adjudicatario.

La UNNOBA notificará fehacientemente al adjudicatario de la orden de compra quedando de esa manera el perfeccionamiento del contrato.

ARTÍCULO 16: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

El Adjudicatario deberá constituir la Garantía de Cumplimiento, equivalente al DIEZ PORCIENTO (10%) del valor del contrato, dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra, si corresponde según se indica las condiciones según lo establecido en el art.7.

ARTÍCULO 17: PLAZO DE ENTREGA:

La entrega del SERVICIO deberá realizarse dentro de los treinta (30) días corridos de recibida la Orden de Compra, debiendo ser **realizado y libre de todo gasto**, en MONTEAGUDO 2772, de la ciudad de Pergamino, de la Universidad.-
Indicar plazo de entrega en contrario.

ARTÍCULO 18: SEGUROS correspondientes y Seg e Higiene:

Presentar seguro de Responsabilidad Civil y listado del personal que ingrese y realice funciones en la OBRA.-

La cobertura mínima del seguro por responsabilidad civil extracontractual a terceros y a su patrimonio será de \$3.000.000, (Pesos: tres millones) por daños al patrimonio y será de \$3.000.000, (Pesos: tres millones) la cobertura mínima del seguro de lesiones a otras personas o fallecimiento.

Debe incluir CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN, como así también RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA.

Presentar firmada con la oferta (anexo VI) hoja número 1,2,3 y 50.

En el momento de la adjudicación deberán presentar FIRMADO la documentación restante correspondiente a los protocolos de SEGURIDAD E HIGIENE que cuenta la UNIVERSIDAD, que se adjunta (ANEXO VI).-

ARTÍCULO 19: RECEPCIÓN DEL SERVICIO

Recepción Provisoria: Tanto la recepción del servicio, como la puesta en marcha, tendrán carácter provisional y los remitos que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. El/los funcionario/s designado/s por la UNNOBA para realizar la recepción provisional, procederá/n a inspeccionar a fin de corroborar la efectiva prestación en un todo de acuerdo con la oferta adjudicada. En caso de ajustarse al contrato firmarán los recibos o remitos, lo que constituirá la Recepción Provisional.

Recepción definitiva: El funcionario designado por la UNNOBA, procederá a verificar la efectiva entrega del servicio correspondiente o la puesta en marcha, y en caso de ajustarse al contrato se dará por cumplido, firmándose el Acta de Recepción Definitiva. La recepción definitiva se otorgará dentro de los DIEZ (10) días, el que se contará a partir del día siguiente al de la fecha de entrega provisional y finalizada la puesta en marcha.

ARTÍCULO 20: PLAZO Y FORMA DE PAGO:

Las facturas serán presentadas en moneda nacional, a **sandracubino@unnoba.edu.ar**. Cada factura deberá cumplir con las disposiciones vigentes de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS. La fecha de presentación de las facturas en la forma y lugar indicados se computará para el cálculo del plazo fijado para su pago. El Adjudicatario deberá presentar juntamente con su primer factura la documentación que acredite la situación que revista frente

a: Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Ingresos Brutos, según Resoluciones vigentes, como así también CBU y datos bancarios para realizar la transferencia correspondiente.

En virtud de encontrarse la UNNOBA incorporada a regímenes de retención; en todos los casos y adjunto con la factura, el Adjudicatario deberá presentar copia de la documentación emitida por la AFIP, que respalde las posibles exenciones y excepciones vigentes, a fin de proceder a realizar o no la retención establecida por las normas citadas.

A partir de la fecha de presentación de las facturas en tiempo, forma y lugar precedentemente estipulado se iniciará el plazo de 20 (veinte) días hábiles administrativos para que la UNNOBA proceda al pago, el que se efectuará en moneda de curso legal, pesos (\$).

IMPORTANTE: Receso Administrativo de la Universidad desde 19 al 23 de Julio de 2021.

ARTÍCULO 21: GARANTÍA DE CALIDAD

El Adjudicatario garantizará la calidad del servicio, responsabilizándose por cualquier vicio oculto, aún cuando se hubiera prestado conformidad formal en el Acto de Recepción, siendo su única obligación la realización de las tareas nuevamente si la Dirección de Obras lo considera necesarias.

ARTÍCULO 22: PENALIDADES:

Serán de aplicación las dispuestas en el Artículo 95 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Servicios de la UNNOBA. La ejecución de las garantías o la iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños, que los incumplimientos de los oferentes y/o adjudicatarios hubieren ocasionado. El Adjudicatario será responsable por los daños y perjuicios que ocasione a la UNNOBA el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo

ARTÍCULO 23: RESCISIÓN

El presente procedimiento de contratación reviste de carácter de acto de mero trámite en la secuencia previa a la formación de la voluntad administrativa, por ende no establece vinculación, y este organismo se reserva el derecho de dejarlo sin efecto total o parcialmente, en cualquier estado en que se encuentre previo a la adjudicación, o de reducir las prestaciones solicitadas sin que ello dé lugar a impugnaciones, indemnizaciones ni reclamo alguno por parte del oferente o preadjudicatario. La revocación, modificación o sustitución de los contratos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, no generará derecho a indemnización en concepto de lucro cesante, sino únicamente a la indemnización del daño emergente, que resulte debidamente acreditado.

ARTÍCULO 24: JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente Contratación serán competentes los tribunales Federales con asiento en la Ciudad de Junín.

